

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio sobre sucesión de título.*

Doña María de Gracia de Solís-Beaumont y Téllez-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fromista, que le ha sido asignado en distribución efectuada por su madre, doña Ángela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto del 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 26 de octubre de 1999.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—4.956.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución del Departamento de Inspección sobre notificaciones a doña Isabel Rodríguez Decien (01790213P).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación del expediente sancionador por infracción tributaria grave por IRPF ejercicio 1993 y del acuerdo de imposición de sanción en expediente sancionador por IVA ejercicios 1992/93/94, se cita al sujeto pasivo doña Isabel Rodríguez Decien (provista del NIF 01790213P), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916 Leganés (Madrid), para que comparezca en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
A51/70691863	Expediente sancionador por IRPF.	1993
A51/70616385	Resolución de la Oficina Técnica en expediente sancionador por IVA.	1992/93/94

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—5.059.

#### *Resolución del Departamento de Inspección sobre notificaciones a don Enrique Benavente Rodríguez (53037796A).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los expedientes sancionadores por infracción tributaria grave por IRPF ejercicios 1994 y 1995, se cita al sujeto pasivo don Enrique Benavente Rodríguez (provisto del NIF 53037796 A), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916 Leganés (Madrid), para que comparezca en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
A51/70691915	IRPF	1994
A51/70691933	IRPF	1995

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—5.056.

Datos catastrales			Datos registrales					
Finca	Naturaleza	Predio afectado	Tomo	Libro	Folio	Finca	Superficie m <sup>2</sup>	Término municipal
I	Rústica.	Furi de Dalt.	1.401		88	2.077	2.715.178	Ciudadela.
II	Rústica.	Marjal Vella 5.	1.622	531	51	22.901	41.498	Ciudadela.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias relativo al estudio informativo del nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España.*

En este boletín, con fecha 20 de noviembre de 1999, se publicó una carta anunciando la ampliación de la información oficial y pública correspondiente al estudio informativo complementario del nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Por error, esa nota aparecía firmada por el Director de Proyectos Ferroviarios, cuando la firma correspondiente debería ser la de Manuel Niño González, Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias. La publicación de este error no tiene influencia a efectos de plazo en la información oficial y pública.

Madrid, 26 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Manuel Niño González.—6.302.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Resolución de la Delegación del Gobierno en Illes Balears sobre declaración de utilidad pública e iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de las fincas a integrar al dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Ciutadella (Menorca).*

En fecha 29 de octubre de 1999, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente acordó la declaración de utilidad pública para la protección integral del dominio público marítimo-terrestre en la isla de Menorca y los ecosistemas asociados al mismo, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa y su posterior incorporación al dominio público marítimo-terrestre, de los bienes y derechos que se describen en sus aspectos jurídicos y materiales en el cuadro siguiente: